ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DIRECCIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	ACTA DE REUNIÓN			
	Código:	SDS-DFO-FT-001	Versión:	1
Elaborado por: Alvaro Amado Camacho / Revisado por: Samir Andrés Salazar / Aprobado por: Luz Angela Manquillo Erazo				

Tema: Actualización y aprobación de listas de chequeo de las acciones integradas integrales 2, 6 y 7 para el entorno Educativo, en el marco de los convenios interadministrativos GSP-PSPIC de las (4) cuatro Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E.

Dependencia (Dirección / Oficina)	**Proceso**
SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA	GESTIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL EN SALUD PÚBLICA / INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Objetivo	Fecha: 12 de marzo de 2026			
Realizar reunión Actualización y aprobación de listas de chequeo de las acciones integradas integrales 2, 6 y 7 para el entorno Educativo, en el marco de los convenios interadministrativos GSP-PSPIC de las (4) cuatro Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E.	Tipo de reunión	Asistencia Técnica: Asesoría () Capacitación () Orientación () Acompañamiento ()		
		Otro (X) Actualización listas de chequeo		
	Modalidad:	Presencial ()	Virtual (X)	Mixta ()
	Lugar: Plataforma TEAMS			
	Hora Inicio: 11:45 AM	Hora Fin: 12:30 pm		
	Notas por: Yury Moncada			
	Próxima Reunión: No aplica			
	Quien cita: No aplica			

TEMAS Y COMENTARIOS TRATADOS *

Se da inició a la reunión siendo las 11:45 am, una vez los participantes convocados se encuentran presentes; Clary Laguado, líder del equipo de apoyo a la supervisión informa el objetivo de este espacio donde se realizará la socialización de la actualización de las listas de chequeo de las acciones integrales e integradas 2, 6 y 7 para el entorno educativo y las precisiones dadas de acuerdo a las fichas técnicas en el marco de los convenios interadministrativos GSP-PSPIC de las (4) cuatro Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E

Se da inicio a la socialización de las listas de chequeo por parte del equipo de apoyo a la Supervisión, a cargo de la profesional Dayana Marín. Durante este espacio, se realiza la lectura del código y nombre de cada acción de bienestar, los perfiles requeridos, la unidad de medida, la periodicidad, así como los criterios y medios de verificación. Adicionalmente, se presentan las claridades correspondientes, según se describe a continuación:

Se inicia con la revisión de la Lista de Chequeo de la Acción Integral Integrada 2 – Cuidado continuo para una vida con bienestar. Acción de Bienestar 20: sesiones educativas para el bienestar escolar.

Para esta acción, se confirma que los perfiles habilitados para la ejecución de las actividades son: profesionales en psicología, enfermería, ambiente, fisioterapia, terapia ocupacional, licenciatura en educación física, odontología y nutrición.

En cuanto a la Actividad 1 – Jornadas de bienestar en jardines, se establece que, para el abordaje en jardines infantiles, la aplicación del Formato de momentos de lavado de manos e higiene oral debe realizarse con niños y niñas a partir de los 4 años. Este formato, de acuerdo con el lineamiento, está disponible en la caja de herramientas a partir de enero de 2026.

No obstante, durante la revisión inicial, no fue posible ubicar dicho formato en la caja de herramientas. Frente a esto, La referente Distrital Catalina Chaparro aclara que el formato sí se encuentra disponible dentro de los insumos correspondientes a las Subredes y que, por lo tanto, debe ser implementado conforme a lo indicado en el lineamiento vigente.

Actividad 2 – Sesiones educativas con padres de familia
Se señala que el entregable correspondiente a esta actividad es el formato de sesiones colectivas desarrollado durante el periodo escolar. Se incorpora una nueva claridad en el lineamiento, indicando que cuando las actividades se realicen de manera virtual, será obligatorio diligenciar:

- ✓ Formato de sesiones colectivas.
- ✓ Acta con pantallazos de la reunión virtual.

Actividad 3 – Estrategia comunicativa “Creciendo con Más Bienestar”
Se revisa que los entregables asociados corresponden a:

- ✓ Formato de sesiones colectivas.
- ✓ Para las sesiones educativas con población preescolar:
- ✓ Formato de sesiones colectivas.
- ✓ Ficha de apropiación de conocimientos en higiene de manos y salud bucal.
- ✓ Formato Mi Mascota Verde y Yo.

Actividad 5 – Sesiones de aplicación de la Escala Breve del Desarrollo

- ✓ Se confirma como entregable el formato de Escala Breve del Desarrollo, de acuerdo con el lineamiento vigente.

Actividad 6 – Sesión de llamadas y seguimiento

- ✓ El entregable corresponde al formato de registro de llamadas establecido por la Subred.

Actividad 7 – Participación en Mesa Técnica de Seguridad Alimentaria

- ✓ El entregable es el acta de reunión correspondiente a cada espacio de participación.

Actividad 8 – Sesiones de sistematización y cierre de planes de cuidado escolar Jardines 2025–2026
Los entregables definidos son:

- ✓ Drive con el plan de cuidado escolar.
- ✓ Ficha del decálogo de salud y bienestar para jardines.

Durante la revisión se identificó que, en la ficha técnica anterior, existía una actividad denominada “Sesión para elaboración de infografía informativa y socialización de resultados 2025–2026”. Sin embargo, en la ficha técnica actualizada esta actividad fue modificada, quedando únicamente como “Sesión para elaboración de infografía informativa”, cuyo entregable es:

- ✓ Una infografía por jardín infantil.

No se contempla ahora un acta de socialización correspondiente a cada infografía.

Actividad 10 – Sesión de socialización de resultados 2025–2026
Se incorpora como nuevo punto.
El entregable es:

- ✓ Acta de reunión de socialización,
- ✓ Entrega de la infografía a cada jardín infantil.
- ✓ Actividad no incluida en el nuevo lineamiento: Planes de cuidado para el bienestar en jardines 2026–2027
- ✓ Se aclara que la sesión 10 contemplada en el lineamiento anterior, referente a planes de cuidado para 2026–2027, no se encuentra incluida en el lineamiento actualizado.

Actividad 11 – Sesión de acercamiento para planes de bienestar en jardines 2026–2027

Esta actividad surge como una actualización que unifica elementos del lineamiento anterior.
Los entregables son:

- ✓ Acta de reunión de la Subred.
- ✓ Ficha de valorización del bienestar correspondiente a la primera visita.
- ✓ Se enfatiza que esta actividad solo aplica si el jardín fue priorizado para intervención, conforme al nuevo lineamiento.
- ✓ Sesiones de concertación

Se registra que estas ya no aparecen en el lineamiento actualizado, por lo que no se consideran dentro de la lista de chequeo vigente.

Actividad 13 – Sesión de construcción del plan de cuidado escolar
Se revisa que, en la lista de chequeo anterior, esta actividad se denominaba “Sesión de construcción del plan de cuidado para el bienestar”. En el lineamiento actualizado, el nombre cambia a:
“Sesión de construcción del plan de cuidado escolar con la comunidad educativa”.
El entregable correspondiente es:

- ✓ Acta de la Subred.

Actividad 14 – Sesión de sistematización de planes de cuidado para el bienestar
El entregable definido para esta actividad es:

- ✓ Planes de cuidado escolar, diligenciados y organizados de acuerdo con la estructura establecida en el lineamiento vigente.

Actividad 15 – Sesión de seguimiento del plan de cuidado escolar
Los entregables establecidos son:

- ✓ Acta de reunión de la Subred con el jardín infantil.
- ✓ Ficha del decálogo de salud y bienestar, correspondiente a la segunda visita.
- ✓ Planes de cuidado y bienestar, con actualización según el avance del proceso.

Actividad 16 – Evaluación y cierre de los planes de cuidado escolar
Los entregables establecidos son:

- ✓ Acta de reunión de la Subred con el jardín infantil.
- ✓ Ficha del decálogo de salud y bienestar, correspondiente a la tercera visita.
- ✓ Drive con los planes de cuidado escolar consolidados.

Adicionalmente, se precisa que en el proceso de evaluación y cierre se debe incluir:

- ✓ Ficha del decálogo de bienestar.
- ✓ Formato de apropiación de conocimientos de autocuidado, correspondiente a los ciclos 3 y 4 del año 2025.

Se incluye también que, según el lineamiento actualizado, los formatos de sesiones colectivas hacen parte de los entregables y se deberán presentar para todas las sesiones desarrolladas, según la orientación del nuevo lineamiento.

Durante la revisión, se retoma también el punto relacionado con la sesión de acercamiento a los colegios para los planes de cuidado escolar 2026–2027. La referente Distrital Catalina Chaparro había señalado previamente que, en el lineamiento anterior, esta actividad se denominaba:
“Acercamiento a los colegios – Sesiones de concertación”,
cuyo entregable consistía en un acta de concertación.

Sin embargo, en el lineamiento actualizado, esta denominación fue modificada y la actividad se integró en un nuevo apartado con nombre distinto (ya abordado previamente en las actividades 10 y 11), redefiniendo tanto la estructura como los entregables asociados.

La profesional especializada Dayana Marín continúa con la socialización de la lista de chequeo, avanzando hacia las actividades correspondientes al seguimiento del plan de cuidado escolar.
Sesión de seguimiento del plan de cuidado y bienestar en colegios
Durante la revisión, se expone que el entregable principal para esta actividad es:

- ✓ Acta de la Subred, correspondiente a la reunión de seguimiento con la institución educativa.

Asimismo, el lineamiento incorpora dos nuevas precisiones, descritas a continuación:

Seguimiento trimestral:
Se adiciona explícitamente que el seguimiento deberá realizarse con periodicidad trimestral, ajustándose al cronograma operativo. (Posteriormente, Catalina aclara que el primer reporte trimestral aplica a partir de marzo de 2026).

Ficha del decálogo del bienestar en colegios:
Este instrumento se convierte en un entregable obligatorio y presenta una nueva orientación:
Debe ser diligenciado a mitad de año.
Debe repetirse su diligenciamiento al finalizar el año.
Estos ajustes buscan garantizar la trazabilidad del proceso, así como la valoración del cumplimiento de las acciones de bienestar en el entorno escolar.

Durante la socialización, se presentan inquietudes respecto a la periodicidad del seguimiento trimestral del plan de cuidado escolar. La líder del equipo de apoyo a la supervisión Clary Laguado consulta si el acta correspondiente debe presentarse desde enero. Ante esto, La referente Catalina Chaparro aclara que el seguimiento trimestral aplica específicamente para el periodo enero–marzo, por lo que el primer reporte deberá presentarse a partir del mes de marzo de 2026. Clary solicita registrar esta precisión entre paréntesis dentro de la lista de chequeo, a lo cual la profesional Dayana Marín confirma la actualización.

Jornadas de bienestar en colegios:

La revisión continúa con los entregables asociados a las actividades desarrolladas en los colegios:
Formato de sesiones colectivas, correspondiente a las jornadas de bienestar institucional.

En el componente de fortalecimiento institucional, se mantiene igualmente el formato de sesiones colectivas como entregable.

En las actividades de acompañamiento, se establece que dicho formato deberá diligenciarse para todas las sesiones dirigidas a estudiantes.

Para ciclo uno, los entregables incluyen:
- ✓ Formato “Mi Mascota Verde y Yo”.
- ✓ Ficha de apropiación de conocimientos en higiene de manos y salud bucal.
- ✓ Asimismo, para la actividad denominada picnic, se exige como entregable:
- ✓ Registro fotográfico y
- ✓ Acta de la actividad, correspondiente al Colegio.

Estrategia de dispensadores de condones
Se retoma la observación registrada en el lineamiento anterior, donde se indicaba que esta actividad, articulada con la Secretaría de Educación, no se desarrolló durante el año 2025.

Durante la sesión se consulta si la estrategia será implementada para el año 2026. Frente a esta inquietud, se aclara que, aunque la actividad continúa incluida en el lineamiento, la Secretaría de Educación aún no ha autorizado su inicio, por lo que solo podrá ejecutarse una vez se formalice dicha articulación.

Respecto a la estrategia de dispensadores de condones, la profesional La referente Catalina Chaparro aclara que, aunque la actividad continúa contemplada dentro del lineamiento vigente, aún no ha iniciado su implementación.

Por tanto, se precisa que esta actividad solo podrá desarrollarse a partir del momento en que la Secretaría de Educación formalice su puesta en marcha, motivo por el cual, hasta la fecha, no se han generado entregables ni acciones operativas relacionadas.

La profesional Dayana Marín continúa con la socialización de la lista de chequeo, indicando que en el caso de la sesión de acercamiento con los colegios —anteriormente denominada concertación—, el lineamiento previo contemplaba como entregable el formato de sesiones colectivas desarrolladas con escolares. Sin embargo, en el lineamiento actualizado, dicho entregable fue modificado, quedando ahora definido como:
Acta de la Subred, correspondiente al proceso de concertación o acercamiento. La referente Catalina Chaparro confirma esta modificación.

Sesiones de cuidado menstrual:

Se revisa que los entregables asociados a esta actividad son:

- ✓ Formato de sesiones colectivas desarrolladas con escolares.
- ✓ Formato de caracterización de cuidado menstrual, el cual aplica a partir del año 2026.

La referente Catalina Chaparro aclara que este formato ya se encuentra disponible en la caja de herramientas.

Sesiones de acompañamiento a la implementación de dispensadores de condones:
Se reitera lo mencionado previamente: esta actividad se encuentra condicionada al inicio oficial de la estrategia por parte de la Secretaría de Educación, por lo que los entregables aplicarán únicamente cuando la implementación sea autorizada.

Orientación en derechos sexuales y reproductivos:
Se mantiene como entregable:

- ✓ Formato de sesiones colectivas desarrolladas con escolares.
- ✓ Formato de canalizaciones realizadas, diligenciado de acuerdo con las acciones efectuadas.

Fortalecimiento de capacidades de docentes, orientadores y familias o cuidadores:
Finalmente, en este bloque se revisa que el entregable correspondiente a la actividad es:

- ✓ Formato de sesiones colectivas desarrolladas con docentes, orientadores y familias/cuidadores, según corresponda.

Asimismo, se conserva la indicación de que, en caso de desarrollarse sesiones virtuales, deberán anexarse:
Acta correspondiente.
Pantallazos de la sesión.
Evidencia de asistencia (p. ej., formulario Google Formatos).

En el lineamiento anterior la concertación estaba orientada a formalizar sesiones educativas con población escolar; sin embargo, dicho componente ya no aparece en el lineamiento vigente.

Sesiones de prealistamiento y educación con tenderos:
Se confirma que se mantienen los entregables previamente establecidos:
Formato de sesiones colectivas en las sesiones de prealistamiento.

Para las sesiones educativas con tenderos 2025, continúan los mismos entregables establecidos desde su implementación.

Asimismo, para las visitas y actividades posteriores se conservan:
Formato de tiendas escolares (tercera visita).

Formato de sesiones colectivas.

Para las sesiones educativas con escolares 2025, 2026 y 2027, así como las sesiones con tenderos escolares 2026–2027, se mantienen los formatos de sesiones colectivas y el formato de tiendas escolares correspondiente al momento del calendario. La Profesional Catalina Chaparro confirma la permanencia de estos entregables.

Sesiones de acercamiento con centros educativos y actividades ambientales
Se revisan los siguientes entregables:

- ✓ Acta de concertación de la Subred.
- ✓ Formato de sesiones colectivas para sesiones educativas con población escolar.
- ✓ Formato de canalización, debidamente diligenciado cuando aplique.
- ✓ Reporte de proyectos ambientales para inclusión en la matriz de cumplimiento de salud ambiental.

Seguimiento a Huertas Escolares:
Los entregables para esta actividad incluyen:

- ✓ Acta de seguimiento a las huertas.
- ✓ Formato de sesiones colectivas, en caso de realizar acciones de fortalecimiento.
- ✓ Acta de concertación de la Subred con el establecimiento educativo.
- ✓ Actas y listados de asistencia para sesiones con familias.
- ✓ Formato de canalizaciones, cuando aplique.

Se incorpora además un nuevo entregable para las sesiones virtuales con familias:

- ✓ Formato de sesiones colectivas.
- ✓ Pantallazos de las sesiones.
- ✓ Formato Google Formatos.
- ✓ Formato de canalizaciones, si corresponde.

Se aclara que el entregable anterior (acta con pantallazos de sesiones virtuales a nivel distrital) ya no se incluye en este lineamiento.

Articulación con Secretaría de Educación y otras acciones escolares
Se revisan los siguientes entregables:

- ✓ Actas de articulación con profesionales de la Secretaría de Educación.
- ✓ Actas de la Subred, para sesiones dentro del colegio.
- ✓ Formatos de canalización cuando se requiera.
- ✓ Formato de sesiones colectivas para actividades con escolares y padres de familia.

(Anteriormente se refería al entorno escolar; ahora se denomina educativo).

Acción de Bienestar 24 – Sesiones educativas para la promoción de salud oral
Se identifican los siguientes elementos:

Perfiles: Profesional universitario 2 con formación en odontología y un técnico en salud oral.
Actividad de concertación: Se mantiene el entregable de acta de concertación.

Actividad: Curso de promoción de salud oral (Sesión 1 a 3)
Entregables:

- ✓ Ficha de verificación de técnica de higiene oral (diligenciada en las tres sesiones).
- ✓ Formato de canalización, cuando corresponda.

- ✓ Formato de consentimiento informado, ahora habilitado tanto en físico como digital, institucionalizado por cada Subred.

Acompañamiento a familias y seguimiento
Se añade un nuevo componente:

- ✓ Fortalecimiento en la técnica de higiene bucal.
- ✓ Formato de registro de llamadas propio de la Subred.

Mesas técnicas funcionales

Entregable: Actas de reunión de los grupos funcionales y copia del acta de participación.

Acción de Bienestar 31 – Grupos socioeducativos para el bienestar (IEPI):
Entregables:

- ✓ Actas de articulación con equipos de Más Bienestar y líderes.
- ✓ Periodicidad trimestral.
- ✓ Fichas técnicas de sesiones educativas.
- ✓ Fichas de sesiones colectivas mensuales.

Se observa un cuadro en blanco en el lineamiento, por lo que Dayana solicita confirmar si se mantiene el nombre “Implementación de las sesiones”. Catalina revisará el documento operativo para confirmar.

Acción de Bienestar 32 – Recursos educativos en vacaciones
Se confirma que esta acción es ejecutada por los perfiles de la Acción 20.
Entregables:

- ✓ Listados de asistencia.
- ✓ Actas de asistencia técnica.
- ✓ Formatos de sesiones colectivas.
- ✓ Registro fotográfico.
- ✓ Fichas de sesiones colectivas.
- ✓ Las iniciativas construidas harán parte del informe que entrega la Subred.
- ✓ Se elimina el entregable de video del lineamiento anterior.

Periodos de receso escolar:
Enero, junio, noviembre y diciembre de 2026; enero y junio de 2027.

Acción de Bienestar 46 – Jornadas de educación para la salud y bienestar
Perfiles: Profesionales en salud con formación en psicología, enfermería, ciencias ambientales, educación física, artes escénicas, actuación, artes musicales, audiovisuales, teatro o entrenamiento deportivo; y un profesional en psicología para salud mental.
Concertación:

Actas de concertación, exclusivamente en instituciones donde las jornadas se desarrollan por primera vez.

Se aclara que la referencia anterior al calendario escolar ahora se define como durante la vigencia.
Desarrollo de la jornada
Entregables:

Actas y listados de participación.
Formatos de sesiones colectivas.
Registro fotográfico.

Formato de canalización
(Se elimina el formato “Parque” del lineamiento anterior).

Gestión sectorial e intersectorial
Incluye:

- ✓ Actas de procesos de concertación.
- ✓ Actas de reuniones de seguimiento y pacto por el bienestar.
- ✓ Correos de gestión.
- ✓ Directorio de instituciones de educación superior, programas técnicos y universidades en TDH (se actualiza este entregable).
- ✓ Se mantienen como entregables:
- ✓ Portafolio de bienestar universitario.
- ✓ Matrices relacionadas con el pacto por el bienestar.

Acción de Bienestar 58 – Guardianes de la Salud
Perfiles: Enfermería, fisioterapia o licenciatura en educación física.
Concertación y preparación
Nuevo punto:

- ✓ Construcción de herramientas educativas, con entregables:
- ✓ Soporte de correo remitido al nivel distrital.
- ✓ Ficha técnica de herramienta pedagógica.
- ✓ Periodicidad:
- ✓ Primera entrega: enero 2026
- ✓ Segunda entrega: abril–mayo 2026
- ✓ Implementación
- ✓ Se elimina la ficha técnica y las herramientas educativas construidas.
- ✓ Único entregable: Formato de sesiones colectivas.
- ✓ Articulación

Se agrega un nuevo entregable:

- ✓ Actas de concertación según participación.

Acción de Bienestar 59 – Entornos Inspiradores “Somos Más Bienestar”

La profesional Dayana Marín continúa con la socialización de la lista de chequeo, presentando la Acción de Bienestar 59, correspondiente al componente Entornos Inspiradores. Para esta acción, los perfiles requeridos son:
Profesional en ciencias ambientales,
Profesional en trabajo social,
Un gestor comunitario.

Actividad: Seguimiento de las iniciativas comunitarias construidas
Se indica que los entregables asociados a esta actividad son:

Fichas de sesiones colectivas.
Actas de la Subred de las reuniones desarrolladas con la comunidad.

El lineamiento establece que esta actividad tiene una periodicidad anual. Durante la revisión, Dayana consulta si dicho reporte debe corresponder al fin del año escolar o al año calendario.

La referente Catalina Chaparro aclara que, tal como está consignado en el lineamiento, el seguimiento debe realizarse al finalizar el año escolar, aunque algunas iniciativas podrían tener también seguimiento semestral.

No obstante, se acuerda que para efectos de la lista de chequeo la periodicidad se mantendrá al cierre del año escolar.
La profesional Dayana Marín confirma la precisión y continúa con la siguiente actividad.

Actividad: Construcción de iniciativas comunitarias en salud
Los entregables definidos para esta actividad son:

Fichas de sesiones colectivas.
Actas de la Subred correspondientes a los espacios de concertación con la comunidad.
Piezas comunicativas de invitación a los eventos.
Registro fotográfico y soportes de socialización de las iniciativas.

Asimismo, se incorpora un nuevo entregable:

Documento de caracterización de los entornos escolares inspiradores 2026–2027, elaborado de acuerdo con la estructura definida por el nivel central.

Se precisa que este documento, al igual que los demás entregables de la actividad, deberá presentarse al finalizar el año escolar.

Gestión sectorial e intersectorial – Acción de Bienestar 59:

La profesional Dayana Marín continúa con la socialización de la lista de chequeo, abordando ahora el componente de gestión sectorial e intersectorial asociado a los entornos inspiradores.

Explica que esta actividad incluye el plan de acción de cada entorno inspirador priorizado, así como su respectivo seguimiento. En el lineamiento anterior, este proceso requería reporte trimestral; sin embargo, en el lineamiento actualizado, la periodicidad cambia y ahora el seguimiento debe ser semestral.
Entre los entregables asociados se encuentran:

Actas de la Subred correspondientes a las reuniones de equipo y espacios de articulación.
Formatos de diario de campo, utilizados para reportar las actividades y recorridos realizados.
Reporte de acciones de respuesta del sector salud en los entornos inspiradores, las cuales deberán quedar incluidas en el informe PS–TIC.

La referente Catalina Chaparro confirma esta información y señala que la modificación en la periodicidad ya está incorporada en el lineamiento vigente.

Gestión intersectorial
Se identifica además que en la actividad de gestión intersectorial los entregables son:
Actas de la Subred correspondientes a los espacios intersectoriales desarrollados.

Se aclara que el formato denominado “Planos internos inspiradores”, presente en el lineamiento anterior, ya no se encuentra incluido en la versión actualizada.
En su lugar, se debe entregar:
Link o enlace con los archivos fotográficos o audiovisuales de los procesos adelantados con la comunidad.
Instrumentos de gestión diligenciados, según la estructura dispuesta en las orientaciones del nivel central.
Infografías por localidad

La profesional Dayana Marín señala que, en el lineamiento anterior, las infografías tenían periodicidad semestral o bimensual por localidad. No obstante, en el lineamiento actualizado, la instrucción cambia: ahora debe elaborarse una infografía por localidad, la cual deberá ser remitida vía correo electrónico al equipo de Espacio Educativo.

Se precisan las fechas de envío:

Para el año 2025, la infografía debió recoger toda la gestión del año y enviarse en la última semana de diciembre.
Para el año 2026, debe seguirse el mismo procedimiento: entrega en la última semana de diciembre.
Para el año 2027, la entrega está programada para el mes de junio.
La Profesional Catalina Chaparro valida estas indicaciones.

Dayana Marín continúa señalando que también se debe elaborar el Documento Ejecutivo 2026–2027, el cual debe construirse conforme a la estructura definida por el nivel central. Se confirma que este documento, al igual que los anteriores de la acción, deberá entregarse al finalizar el año escolar. La Profesional Catalina Chaparro valida esta precisión.

Añade que el documento correspondiente al año 2025 ya fue enviado en diciembre, a lo cual Catalina confirma nuevamente la información.

Nuevo punto: Estrategia de manejo de residuos y otras estrategias
Dayana Marín informa sobre la incorporación de un nuevo punto dentro de esta acción, relacionado con la Estrategia de manejo de residuos y otras estrategias complementarias.
Los entregables establecidos son:

Acta de la Subred correspondiente a las concertaciones realizadas.
Formato de sesiones colectivas, que aplica para las acciones desarrolladas con estudiantes, incluyendo el total de personas abordadas.
Este punto también se deberá reportar al finalizar el año escolar.

Acción de Bienestar 60 – Embajadores del Bienestar
Los perfiles requeridos para la ejecución de esta acción son:
Dos (2) profesionales con formación en comunicación social, pedagogía o artes.
Un profesional de enfermería.
Un profesional en ciencias ambientales.

A continuación, se revisan las actividades y sus entregables:
Sesión de acercamiento y concertación
Entregable: Acta de la Subred Integrada de Servicios de Salud.
Sesiones de prealistamiento
Entregable: Acta de la Subred Integrada de Servicios de Salud.
Sesiones para la conformación de líderes escolares
Entregable: Acta de la Subred.
Sesiones de formación y construcción de iniciativas
Entregable: Formato de sesiones colectivas.
Sesiones de socialización de iniciativas
Entregable: Ficha o formato de sesiones colectivas.
Sesiones de seguimiento a iniciativas
Entregable: Acta de la Subred.
Sesión de concertación con establecimientos educativos
Entregable: Acta de la Subred.
Sesión de formación a los estudiantes y actividades del servicio social estudiantil

La profesional Dayana Marín continúa explicando que, dentro de la Acción de Bienestar 60 “Embajadores del Bienestar”, la actividad correspondiente a la sesión de formación a los estudiantes tiene como entregables:

Formato de sesiones colectivas.
Plan de trabajo correspondiente al proceso formativo.

Asimismo, se detalla el componente de acompañamiento y supervisión, cuyo objetivo es hacer seguimiento al cumplimiento del servicio social estudiantil. Los entregables definidos para esta actividad son:

Plantilla de horas del servicio social, diligenciada con los acompañamientos realizados por el profesional.
Formatos de sesiones colectivas relacionados con las actividades ejecutadas.
Aporte preliminar para la cartilla del servicio social estudiantil, cuyo envío está programado para noviembre de 2026.

Aporte final para la cartilla, con fecha de entrega en mayo de 2027.

Aclaración sobre el proceso de líderes y el servicio social estudiantil
En este punto, La referente Catalina Chaparro realiza una precisión importante:
Explica que el proceso de formación de líderes escolares —en el marco de los Embajadores del Bienestar— se desarrolla durante todo el calendario escolar, y que este componente corresponde directamente al cumplimiento del servicio social estudiantil.

Catalina indica que este proceso se adelanta en articulación con la Secretaría de Educación, y que lo ideal es iniciar las actividades después del segundo semestre del año escolar. Por lo anterior:

Aunque el equipo profesional que ejecuta estas actividades es el mismo que desarrolla las demás acciones de la línea educativa. El proceso específico de Embajadores y la certificación del servicio social estudiantil se espera iniciar en el mes de junio.

Dayana Marín continúa señalando que, en relación con el registro y certificación del cumplimiento del servicio social estudiantil, este proceso corresponde al cierre formal de la participación de los estudiantes en la estrategia de Embajadores del Bienestar.

La referente confirma que esta certificación se realiza una vez los estudiantes completan el total de horas requeridas, que corresponden a 120 horas según la normatividad del servicio social estudiantil.

Dayana consulta si la certificación estaría proyectada aproximadamente para el mes de diciembre de 2026.
Catalina aclara que, dado que el proceso se espera iniciar en junio, la certificación debería emitirse:

En diciembre, como fecha estimada de finalización, o incluso a mediados de noviembre, considerando que los estudiantes suelen cerrar su calendario académico antes del fin de año.

La profesional Dayana Marín concluye que, tentativamente, la certificación se emitirá en noviembre, dejando claridad sobre la temporalidad estimada.

Acción de Bienestar 61 – Espacios Educativos de Bienestar “Sobre ZOU- ZOE”
A continuación, Dayana Marín continúa con la socialización de la Acción de Bienestar 61, correspondiente a Espacios Educativos de Bienestar Sobre ZOU- ZOE Se informa que los perfiles habilitados para la ejecución de esta acción son:
Terapeuta ocupacional, Trabajador social, Psicólogo, Educador físico o Profesional en arte, Gestor comunitario.
Durante la revisión, se identifica que el lineamiento eliminado incluye:
El plan de trabajo,
La incorporación de la oferta de servicios,
El mapa de actores,
El portafolio de servicios.
En el lineamiento actualizado, la acción queda centrada únicamente en la implementación de sesiones colectivas.
Los entregables vigentes para esta acción son:
Ficha técnica,

Acta de ejecución,
Ficha de sesiones colectivas,
Con periodicidad mensual.

Acción de Bienestar 62 – Identificación de riesgo nutricional, visual y auditivo
Se indican los perfiles habilitados para esta acción, que en el lineamiento actualizado incluyen:
Auxiliar de enfermería,
Profesional en enfermería,
Profesional de nutrición, quien se incorpora como perfil adicional para este nuevo lineamiento.

Nuevo punto: Concertación
Se especifica que, como parte de este nuevo lineamiento, se incluye una actividad de concertación, cuyo entregable corresponde a: Actas de concertación con la institución educativa, realizadas durante la vigencia.
Actividad 2 – Tamizaje nutricional, visual y auditivo.

La profesional Dayana Marín señala que esta actividad, anteriormente denominada únicamente “tamizaje nutricional”, ahora integra también los componentes visual y auditivo.

Los entregables definidos son:
Formato de sesiones colectivas, correspondiente a la actividad educativa previa al tamizaje.
Formato de llamadas telefónicas, el cual reemplaza el formato de canalización cuando se trate de intentos de contacto.
Envío mensual, dentro de los primeros cinco días hábiles, de la información de canalizaciones no aceptadas por los padres o acudientes.
Actas de asistencias técnicas convocadas por la Secretaría Distrital de Salud.
Actas de socialización de resultados con instituciones educativas y/o padres de familia.

Durante la revisión, La profesional Dayana Marín aclara que, en comparación con el lineamiento anterior:
Ya no aparecen las actas de reunión de concertación incluidas previamente.

Tampoco aparece el plan de acción de cobertura que se manejaba en versiones anteriores.
Se elimina por completo la línea denominada “acciones de perfil intermedio – tamizaje nutricional, visual y auditivo”.

De igual manera, desaparecen las líneas independientes de tamizaje de salud visual y tamizaje de salud auditiva.

La referente confirma que estos componentes ya no hacen parte del lineamiento vigente.

Acciones de perfil de nutrición – PRAE
Dayana explica que las acciones de nutrición quedan centralizadas dentro del componente:
“Acciones de perfil de nutrición PRAE como apoyo al tamizaje nutricional”,
que reemplaza lo que anteriormente se llamaba tamizaje nutricional PRAE.
Los entregables para este componente son:
Soportes de fortalecimiento técnico con auxiliares de enfermería y profesional de enfermería.
Soporte semanal de validación y aseguramiento de la calidad de la información.
Copias de asistencia a mesas técnicas de seguridad alimentaria y nutricional.
Soportes de respuesta frente a solicitudes del nivel central.

La referente Catalina chaparro señala que Miriam le informa que, en relación la acción de bienestar de la acción “Embajadores del Bienestar”, específicamente en la actividad asociada al servicio social obligatorio, se realizará un ajuste adicional. Este ajuste se encuentra actualmente en elaboración, dado que:

El proceso de formación de líderes en el marco de Embajadores del Bienestar iniciará formalmente en junio,

Y se han identificado aspectos operativos que requieren ser ajustados antes de su implementación.

Catalina explica que este ajuste será formalizado mediante un oficio, el cual incluirá las precisiones necesarias para garantizar que la operación de la estrategia se articule adecuadamente con la Secretaría de Educación y cumpla con las orientaciones del nivel central.

Asimismo, se aclara que dicho oficio será incluido dentro del paquete de precisiones de marzo, de manera que se conserve coherencia y no se generen lineamientos dispersos o fragmentados.

Tras la precisión realizada por La Profesional Catalina Chaparro sobre el ajuste pendiente relacionado con el servicio social en la estrategia Embajadores del Bienestar, Dayana Marín confirma la información y continúa con la socialización.

La Profesional Catalina explica que, dado que el proceso inicia en junio y presenta aspectos operativos que requieren ajuste, se elaborará un oficio con precisiones adicionales. Este oficio se incluirá dentro del paquete de precisiones de marzo, para evitar emitir orientaciones aisladas o fragmentadas.

La profesional Clary Laguado consulta si este oficio hará parte del documento consolidado de precisiones de marzo, a lo que Catalina Cahaparro responde afirmativamente, indicando que se integrará completamente dentro de dicho paquete. Clary coincide y señala que es pertinente unificar todas las precisiones en un solo documento.

Acción de Bienestar 63 – “Sexualidad, hablar sin incomodar”
Para los años 2026–2027 esta acción contará con dos perfiles habilitados:
Profesional en enfermería,
Profesional en psicología.

En el lineamiento anterior solo se contemplaba el perfil de enfermería; por tanto, se trata de una modificación importante.
Actividad: Acompañamiento a gestantes y lactantes
Los entregables establecidos para esta actividad son:
Actas y listados de asistencia a reuniones y asesorías técnicas convocadas por la Secretaría Distrital de Salud.
Acta de la Subred, en caso de desarrollarse sesiones de concertación.
Ficha de prevención de embarazo en adolescentes para población priorizada.
Formato de canalización, debidamente diligenciado cuando sea requerido.
En cuanto al reporte del Sistema de Alertas, anteriormente con periodicidad mensual, ahora pasa a ser trimestral, y debe reportarse:
No el total de registros, sino la efectividad en la búsqueda activa.
Adicionalmente, para las actividades desarrolladas de manera virtual, se establece como entregable:
Formato de sesiones colectivas,
Pantallazos de la sesión,
Formato en Google Formatos, como registro de asistencia.

Actividad: Paternidad temprana
Los entregables son:
Ficha de paternidad temprana.
Para las sesiones virtuales se mantiene la exigencia de:
Formato de sesiones colectivas,
Pantallazos de la sesión,
Registro de asistencia vía Google Formato s.
Sesión de acercamiento a los colegios
El entregable definido para esta actividad es:
Acta de la Subred correspondiente al espacio de acercamiento o concertación.

Sesiones de cuidado menstrual
Los entregables son:
Formato de sesiones colectivas desarrolladas con escolares.
Formato de caracterización de cuidado menstrual, el cual aplica desde 2026.

Sesiones de acompañamiento a la implementación de dispensadores de condones
Al igual que lo señalado para las acciones previas, se aclara que esta estrategia continúa en el lineamiento, pero:
Su implementación depende de la autorización de la Secretaría de Educación,
Y hasta la fecha no ha iniciado.

La profesional Dayana Marín continúa con la socialización correspondiente a la Acción de Bienestar 64, enfocada en la promoción del bienestar mental en entornos educativos.
Se indica que los perfiles habilitados para esta acción son:
Profesionales en psicología,
Con especialización en psicología clínica, psicología de la salud o desarrollo humano.

Actividades y entregables
Sesiones de acercamiento y concertación
Acta de reunión de la Subred, como entregable principal.

Sesiones educativas con estudiantes, padres de familia y docentes
Los entregables son:
Acta de la Subred con soporte de intervención breve cuando aplique.
Formato de sesiones colectivas.
Se aclara que, cuando las actividades se desarrollen de manera virtual, se deben anexar:
Formato de sesiones colectivas,
Pantallazos de la sesión virtual.

Nueva actividad: Sesiones de fortalecimiento a monitores – nivel intersectorial
Se incorpora una nueva actividad orientada a fortalecer las competencias de monitores en salud mental a nivel intersectorial.
Entregables:
Para sesiones presenciales: Formato de sesiones colectivas.
Para sesiones virtuales: Formato de sesiones colectivas + pantallazos de la sesión.
Sesiones educativas masivas
Formato de sesiones colectivas.

Acción de Bienestar 66 – Prevención y Detección Temprana de Factores de Riesgo de ITS
Dayana Marín continúa con la revisión de la Acción de Bienestar 66, cuyo perfil profesional habilitado es el de técnico o auxiliar en enfermería.

Actividad: Prevención y detección temprana de factores de riesgo
Los entregables definidos para esta actividad, que se mantiene sin cambios respecto al lineamiento anterior, son:

Formatos SISCO de salud sexual y reproductiva utilizados para el tamizaje.
Formato de actividad educativa en prevención de ITS.
Formato de canalización, garantizando completitud y calidad del dato.
Base de datos de salud sexual y reproductiva, que debe contener:

Actividades de tamizaje realizadas,
Acciones educativas desarrolladas,
Entrega de controles efectuados en campo,

Soportes de canalización,
Gestión de casos identificados.

Periodicidad: Mensual.
La profesional Dayana Marín señala que la Acción de Bienestar 66 no presenta modificaciones respecto al lineamiento anterior.

Por ello, se procede a continuar con la revisión de la Acción de Bienestar 67 – Espacios Breves de Bienestar "ZOU ZOE", cuyo objetivo es brindar acompañamiento socioemocional breve e intervenciones oportunas en el entorno educativo.
Perfiles requeridos
Para esta acción, el lineamiento establece los siguientes perfiles:

1 terapeuta ocupacional,
2 trabajadores sociales,
1 profesional en psicología o profesional en artes,
3 gestores.
Actividad: Valoración de riesgo

Aplicativo "Espacios de Bienestar – GESI",
Acompañado de las actas del listado de gestión de casos,
Y las actas de convocatoria, cuando corresponda.

La referente Catalina Chaparro Camacho confirma que se han venido adelantando las actualizaciones correspondientes al aplicativo Espacios de Bienestar – GESI, y que, de acuerdo con lo revisado, la versión ajustada debería encontrarse disponible en la caja de herramientas. Con esta precisión, se procede a continuar con la siguiente actividad.

Actividad: Elaboración del Plan de Bienestar
Dayana Marín explica que esta actividad debe gestionarse a través del aplicativo Espacios de Bienestar – GESI, y que los entregables asociados son los siguientes:

Activación, Prescripción de Ruta, Prescripción Social, Registro en el aplicativo SIRC, Actas del listado de seguimiento, Seguimiento individual y familiar, Registro en el aplicativo GESI, Actas del listado de gestión de casos.

Actividad: Cierres
La actividad de cierres también debe registrarse en el aplicativo Espacios de Bienestar – GESI. Para esta actividad, los entregables son:
Registro en el aplicativo GESI, Acta del listado de bienestar, Evidencias correspondientes al cierre procesal del caso o acompañamiento.
Aclara que esta orientación coincide plenamente con lo definido en la versión final del lineamiento anterior y se mantiene sin modificaciones.

Además, menciona que el lineamiento incluye una nota aclaratoria importante, relacionada con la versión final del aplicativo GESI, en la que se establece que, mientras se consolida su actualización definitiva, se deberán tener en cuenta los siguientes criterios operativos:
Licenciamiento de la información de menores de 14 años, el cual debe gestionarse a través de la institución educativa correspondiente.

Licenciamiento de la valoración de riesgo realizada por educadores físicos o profesionales en arte, información que deberá ser registrada en el apartado 17 del seguimiento al plan de bienestar.

Intervención realizada por profesionales de enfermería, donde deberá registrarse tanto el perfil como la fecha específica del seguimiento.

Tras la exposición, Dayana pregunta si ya se cuenta con la versión final del aplicativo GESI, dado que la nota del lineamiento genera duda sobre su disponibilidad actual.

La referente Catalina Chaparro Camacho responde que se han realizado diversas actualizaciones al aplicativo y que, según lo verificado, en la caja de herramientas debería encontrarse ya la versión ajustada con los cambios correspondientes así mismo continuar Seguimiento y monitoreo – Espacios Breves de Bienestar (ZOU_ZOE).

Dayana Marín continúa con la presentación de la Acción 67, abordando el componente de seguimiento y monitoreo, el cual en versiones anteriores del lineamiento tenía una periodicidad trimestral. En el lineamiento vigente, este seguimiento presenta un ajuste importante:
Cambio en la periodicidad del seguimiento
Antes: seguimiento trimestral al plan de trabajo.
Ahora: seguimiento semestral al plan de trabajo concertado con la institución educativa.

Este ajuste redefine el enfoque del proceso, que deja de ser un seguimiento al cumplimiento inmediato y pasa a ser un seguimiento al avance y resultados de la implementación del plan dentro del entorno educativo.
Informe trimestral de gestión.

Aunque el seguimiento al plan de trabajo es semestral, se mantiene la exigencia del:
Informe trimestral de gestión, el cual debe elaborarse con base en los resultados de la implementación del plan de bienestar, no del seguimiento como tal.
Es decir, el informe trimestral se conserva, pero cambia el énfasis del reporte.
Documento de evaluación de las Zonas de Orientación Escolar (ZOU- ZOE)
Dentro de los entregables del componente de monitoreo se incluye:
Documento de evaluación de las Zonas de Orientación,
que debe dar cuenta del proceso y de los resultados de la implementación de las actividades.

Nuevo entregable: Documento de caracterización SOE – Metodología CVS
Dayana explica que el lineamiento incorpora un nuevo producto:
Documento de caracterización ZOU -ZOE
basado en la metodología CVS,
con fecha de entrega:
Primeros 10 días de febrero de los años 2026 y 2027.

La profesional Dayana Marín consulta a la referente SDS Catalina si este documento debe entregarse anualmente. confirma que, dado que se solicita para los primeros 10 días de febrero de 2026 y nuevamente para los primeros 10 días de febrero de 2027, el entregable es efectivamente anual, acorde con lo establecido en el lineamiento.

Dayana valida la precisión y señala que este documento deberá ajustarse estrictamente a la estructura definida por el nivel central.

La referente Catalina Chaparro confirma que los nuevos entregables contemplados en esta sección —como el plan de trabajo que incorpore oferta de servicios, cronogramas, mapa de actores clave y portafolio de servicios, incluyendo articulación sectorial, intersectorial y comunitaria— hacen parte de la versión actualizada del lineamiento. Con este punto, se da por finalizada la revisión correspondiente a la lista de chequeo de la Acción Integral Integrada 2.

La líder Clary Laguado consulta a Catalina si, además de la precisión que se emitirá en marzo —relacionada con los ajustes a la estrategia Embajadores del Bienestar— existen otras precisiones que deban incorporarse específicamente para la Acción 2, o si únicamente aplicará esa.
Catalina responde que, aunque durante el proceso de revisión se identificó la necesidad de algunos ajustes adicionales, estos aún deben ser verificados en detalle para determinar cuáles requieren incorporación formal en el documento de precisiones. Explica que: la mayoría de los ajustes necesarios se realizaron durante el periodo de estabilización del lineamiento.

La líder Clary Laguado consulta si, para el ciclo 2, que comprende los meses de enero y febrero, aplicaría exclusivamente lo revisado durante esta sesión.

La referente Catalina Chaparro confirma:
Que todo lo que está en la lista de chequeo actual es lo que se debe aplicar para enero–febrero.
Que no existe ninguna precisión adicional emitida hasta la fecha, por lo cual el documento revisado es el vigente.

La líder Clary Laguado propone que, dependiendo de las precisiones que serán emitidas en marzo, se organice un nuevo espacio hacia finales de mayo, con el fin de: Revisar nuevamente la lista de chequeo, Incorporar los ajustes, Y actualizarla conforme a la matriz de precisiones.

Tras revisar todas las acciones de bienestar y entregables correspondientes a la Acción Integral Integrada 2, confirma que, la lista de chequeo queda aprobada con los ajustes revisados durante la sesión. La referente Catalina Chaparro Camacho responde afirmativamente.

Se socializa a las referentes que se programó una reunión con la referente Martha Santacruz para realizar la actualización de la lista de chequeo de la acción integral integrada No7 correspondiente a la acción de bienestar con código 117 para el entorno Educativo. Fecha: lunes 16 de marzo 2026, Hora: 11:00 a.m.
Duración estimada: 1 hora.

La referente Catalina chaparro responde que sí es importante contar con la participación de Marta Santa Cruz, dado que: El componente de RBC incluye actividades que se desarrollan en colegios previamente concertados con la Secretaría de Educación. Aunque el proceso se encuentra en curso, la acción completa aún no ha entrado plenamente en operación. Los equipos, por ahora, están ejecutando actividades principalmente en el entorno comunitario.

Se continua con la socialización de la lista de chequeo de la Acción Integral Integrada 6 – Cuidado continuo por una vida con bienestar para la población migrante internacional de Bogotá
Acción de Bienestar 116 – Abordaje integral a población migrante, cuyo objetivo es garantizar el cuidado continuo y el bienestar de la población migrante internacional residente en Bogotá.

Se indica que los perfiles que operan para esta acción son: Antropólogo, Psicólogo, trabajador social, Politólogo, Sociólogo,

Todos ellos deben contar con experiencia mínima de un año en salud pública, según el lineamiento vigente.

Actividad: Construcción del Plan de Cuidado y Bienestar
Dayana expone que esta actividad contempla como entregable principal:
Actas de reunión de la Subred, donde se evidencie la coordinación técnica y operativa para el abordaje de la población migrante.

Se aclara que, en el lineamiento anterior, se solicitaba como entregable adicional un listado de establecimientos educativos priorizados. Sin embargo, en el lineamiento actual, dicho listado ya no es necesario, dado que: La priorización ya viene definida dentro del lineamiento, por lo tanto, no debe ser solicitado ni construido nuevamente por los equipos operativos.

Actividad: Sistematización de Planes de Cuidado para el Bienestar
Dayana continúa indicando que la sistematización de los planes de cuidado mantiene como entregable:
Drive con el plan de cuidado y bienestar,
el cual debe incorporar los compromisos de abordaje de la población migrante en cada institución priorizada.

Se aclara que el Plan de Cuidado y Bienestar, correspondiente al abordaje de la población migrante internacional, debe incluir los compromisos establecidos para cada institución priorizada. En el lineamiento anterior, este plan debía diligenciarse según el momento del calendario; sin embargo, en el lineamiento actualizado dicha indicación ya no aplica, puesto que: La estructura del plan está definida directamente por el nivel central. Se eliminan referencias al “momento del calendario”.
El plan debe elaborarse siguiendo únicamente el formato y la metodología establecidos en el lineamiento vigente.

Sesiones educativas por curso de vida:
Formato de sesiones colectivas,
diligenciado según el curso de vida abordado (niñez, adolescencia, juventud, adultez).
No se presentan modificaciones en los entregables respecto al lineamiento previo.

Sesión de seguimiento del Plan de Cuidado Escolar:
Los entregables definidos para esta actividad son:
Acta de la Subred correspondiente a la sesión de seguimiento.
Plan de Cuidado Escolar diligenciado, incorporando la nueva instrucción de:
Registrar explícitamente las instituciones abordadas,
lo cual constituye un ajuste de este lineamiento frente al anterior. Homologación de sesiones por seguimiento y canalización de población migrante.

Dayana presenta un punto crítico del lineamiento actualizado, relacionado con el seguimiento telefónico a casos activos:
Para las activaciones y canalizaciones de niñas, niños y adolescentes migrantes:
Por cada 18 seguimientos telefónicos, se homologará una (1) sesión. Cada seguimiento deberá tener un tiempo estimado de 10 minutos. Para que un seguimiento telefónico pueda ser homologado como sesión, deberán cumplirse los siguientes criterios: Realizar mínimo 3 intentos de llamada, en días diferentes y en horarios pertinentes.
Si se cuenta con correo electrónico del acudiente o familia, debe enviarse un mensaje adicional en caso de que no se logre contacto telefónico. Solo se considerará un seguimiento como “intento fallido” y, por tanto, homologable, si cumple todas las condiciones anteriores.
La referente Catalina Chaparro confirma que este procedimiento corresponde exactamente a lo establecido en el lineamiento vigente y aplica únicamente para población migrante internacional dentro de esta acción.

Así mismo el Cierre, evaluación y cierre de los Planes de Cuidado Escolar – Acción 116, la actividad correspondiente a la evaluación y cierre de los planes de cuidado escolar dirigidos a población migrante internacional. Para esta actividad, los entregables definidos son:
Actas de reunión de la Subred, asociadas al proceso de cierre en cada institución abordada.
Plan de Cuidado Escolar diligenciado, correspondiente al momento de cierre y en coherencia con las instituciones que fueron intervenidas.
Actas de reunión,
Listados de asistencia de los espacios de fortalecimiento técnico realizados con los profesionales o equipos involucrados en el abordaje de la población migrante.

Para el Posicionamiento de temas de migración y salud – Estrategia Vacaciones con Más Bienestar
Se expone, dentro del componente de vacaciones de Más Bienestar, se realiza un trabajo específico de posicionamiento de temas de migración y salud. Los entregables definidos en este punto son:
Formato de sesiones colectivas, correspondiente a las actividades ejecutadas durante el receso escolar.

Evidencia del proceso de asesoría o línea técnica brindada a los profesionales del producto Líderes Escolares, mediante:
Actas,
Listados de asistencia.
Asimismo, para las sesiones educativas con padres y madres de familia migrantes, en el marco del proceso escolar, el entregable es:
Formato de sesiones colectivas, diligenciado de acuerdo con el lineamiento vigente.
Nuevo punto: Reporte de actividades en instrumentos y aplicativos
Dayana Marín destaca la incorporación de un nuevo entregable, correspondiente al reporte mensual de actividades en los instrumentos y aplicativos dispuestos para el desarrollo de esta acción.
Entre los aplicativos mencionados se incluye el ESI, así como cualquier otro que el nivel central disponga.
Los entregables asociados a este nuevo punto son:
Soportes de cargue,
Reportes en los aplicativos operativos,
Documentación que evidencie el cumplimiento de la periodicidad establecida:
Mensual, dentro de los plazos definidos por el lineamiento.

La lista de chequeo de la acción integral e integrada 6, queda aprobada por parte de las referentes Distritales.

Al no presentarse más preguntas ni comentarios por parte del equipo, Dayana Marín da por terminada la reunión, finalizando la socialización completa de la lista de chequeo correspondiente a la Acción Integral Integrada 6 – Acción de Bienestar 116

Se da por finalizada la reunión a las 12:30 pm.

COMPROMISOS*

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA
Enviar el acta para validación y formalización de firmas certificadas.	Yury Moncada	13 de marzo de 2026
Socialización de la lista de chequeo de la acción 7. Cuidado Continuo por una vida con bienestar para la población con discapacidad	Equipo de Apoyo a la Supervisión	16 de marzo de 2026

REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO	TELÉFONO	DIRECCIÓN/ OFICINA/ ENTIDAD	FIRMA
1	Catalina chaparro Camacho	C1Chaparro@saludcapital.gov.co	3184002869	Subdirección de Acciones Colectivas	
2	Miryam Isleny Camargo	micamargo@saludcapital.gov.co	3214527555	Subdirección de Acciones Colectivas	Miryam Isleny Camargo Castro
3	Clary Smith Laguado Chapeta	CSLaguado@saludcapital.gov.co	3114613016	Dirección de salud colectiva	
4	Yury Alejandra Moncada Rodríguez	yamoncada@saludcapital.gov.c o	3103316753	Subdirección de Gestión y Evaluación de	

				Políticas en Salud Pública	
5	Dayana Marcela Marín Cadena	rei_554@hotmail.com	3112918954	Subdirección de Acciones Colectivas	
6					
7					
8					
9					

ASISTENTES
Anexo listado de asistencia SDS-DFO-FT-004.

Nota: Cuando la asistencia es igual o superior a 10 personas, se debe hacer uso del formato Listado de asistencia a reuniones SDS-DFO-FT-004, según lo establecido en el lineamiento de Actas de Reunión.

Evaluación y cierre de la reunión

¿Se logró el objetivo?	Observaciones (si aplica)
Si (X) **No ()**	No aplica

* Se podrán incluir o eliminar filas de acuerdo con el requerimiento.